



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes:	1. María Liliana Acosta Aroca 2. K.V.A (menor)
Demandados:	1. La Equidad Seguros Generales O.C. 2. Héctor Hernando Duque Gutiérrez
Radicado:	630013103002-2021-00004-00
Asunto:	Reconoce personería y notifica por conducta concluyente

1. Se reconoce personería a la abogada Jazmín Angélica Quintero Pinilla, para representar a Héctor Hernando Duque Gutiérrez, teniendo en cuenta el poder especial acercado; obrante en los archivos Nro. 22, 23 y 24, del expediente digital.

2. Como consecuencia, se notifica por conducta concluyente al codemandado Héctor Hernando Duque Gutiérrez, del auto que admitió la demanda, fechado el 05 de febrero de 2021, de esta providencia y de las demás emitidas; a partir de la notificación por estado del presente proveído, en los términos del artículo 301, numeral 2, del Código General del Proceso.

De acuerdo con el artículo 91 de la codificación en cita, el término de traslado empezará a correr pasados 3 días, siguientes a la notificación por estado de la presente decisión.

Para el efecto, a través del Centro de Servicios Judiciales, compártase el link de acceso al expediente con la apoderada al correo electrónico: [jquintero@onelegalcol.com](mailto:jquintero@onelegalcol.com)

3. Se le precisa a las partes que, no obran en el expediente las copias de las citaciones o notificaciones extendidas, razón por la cual, se dispone la contabilización de términos como se indicó en anterior.

4. De conformidad con el numeral 14, del artículo 78 del Código General del Proceso, se requiere a las partes para que remitan al correo electrónico de quienes integran este asunto, un ejemplar de los memoriales que sean presentados en el proceso.

5. Publicar en el estado electrónico la presente decisión.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.

2021-00004-00

**ESTADO No. 041**

Hoy, 15/03/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA  
Secretaria

*Firmado Por:*

**IVONN ALEXANDRA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 002**

**GARCIA BELTRAN  
DE CIRCUITO CIVIL**

**DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 54e609946bde5ff8d47c6d741315c7339e44cea80d29c8dca0215d9b672b1ca3*

*Documento generado en 12/03/2021 09:07:06 AM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**